

TERMINO DE REFERENCIA N° 00162-2024/SBN-OAF-UA



SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE PATIO DE LAS OFICINAS DE LA SBN UBICADO EN SURCO

CENTRO DE COSTO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
N° CMN	2889
ACTIVIDAD POI Y/O ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI	6.1.6
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	R. O
META	5
CLASIFICADOR DE GASTO	2.3.2 7.1 3 9 8
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE PATIO

1. Finalidad Publica:

La finalidad de la contratación del servicio es mejorar las condiciones de la infraestructura del predio asignado a favor de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN. A fin de que se lleve a cabo de manera eficiente el desarrollo de las funciones del personal, y se mejore las condiciones actuales de la Institución, permitiendo que ello, repercuta en otorgar mejores servicios a los ciudadanos.

2. Antecedentes:

Mediante Resolución N° 0614-2024/SBN-DGPE-SDAPE, se resuelve aprobar la afectación en uso a plazo indeterminado a favor de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, respecto al predio de 1320.62 m2, ubicado en el Lote 10 de la Manzana C, Calle 5-1, en la Urbanización La Calesa, distrito Santiago de Surco.

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), no cuenta con espacios para el uso de oficinas por lo que actualmente se viene alquilando espacios privados, lo que origina la necesidad de implementar un ambiente adecuado, destinado para oficinas de la SBN.

3. Objetivos de la Contratación:

3.1 Objetivo General

Implementar el local cedido en uso, ubicado en el Lote 10 de la Manzana C, Calle 5-1, en la urbanización La Calesa, distrito de Santiago de Surco, destinado al uso de oficinas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

3.2 Objetivo Específico

Implementar las oficinas del Local de Surco de la SBN mediante el Acondicionamiento del Patio, a fin de reducir gastos de alquiler de locales.

4. Alcance y Descripción del Servicio

El Acondicionamiento de Patio Exterior de las Oficinas de la SBN ubicado en Surco, se realizará en un área construida de 1000.00 m2 aproximadamente, el cual requiere trabajos de limpieza y afirmado de terreno, suministro e instalación de gras natural americano, suministro e instalación de adoquines de concreto natural y suministro e instalación de sardinel para la instalación del adoquín de concreto.

Cabe mencionar que los trabajos incluyen mano de obra, materiales y herramientas. Con respecto a las instalaciones eléctricas, considerar, entubado, cableado y equipos eléctricos (luces, tomacorrientes, interruptores, luces emergencia, etc.).

4.1 Actividades

A continuación, se enlista los trabajos a realizar, con sus respectivos metrajes:

SERVICIO DE PAISAJISMO Y DISEÑO DE JARDINES DEL LOCAL DE SURCO			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	MEDIDAS
I PAISAJISMO			
1.00	SERVICIO DE LIMPIEZA Y AFIRMADO DE TERRENO (ÁREA DE ADOQUINES Y ESTACIONAMIENTO)	M2	1000.00
2.00	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRASS NATURAL AMERICANO, champa de 50 x 50 cm (+-3cm) (INCLUYE PREPARACIÓN DE TERRENO Y ABONO)	M2	280.00
3.00	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ADOQUINES DE CONCRETO NATURAL	M2	60.00
4.00	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SARDINEL PARA LA INSTALACION DEL ADOQUIN DE CONCRETO. (MEDIDAS: 15CM DE ESPESOR X LA ALTURA NECESARIA PARA NIVELAR CON EL ADOQUIN DE CONCRETO)	ML	38.00
5.00	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRAVILLA DE 3/4" PARA ESTACIONAMIENTO, previo nivelado y afirmado del terreno	M3	30.00
6.00	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRIFERIAS DE JARDIN, según planos de los anexos	GLB	1.00
7.00	SERVICIO DE INSTALACIÓN 4 REFLECTORES LED PARA EXTERIOR 100W / 220 V Luz Fría. Según planos de anexos	GLB	1.00
TODOS COSTO			

- **VISITA TÉCNICA:**

El postor debe realizar una VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA para el envío de su oferta, las coordinaciones se realizarán a través de los siguientes correos electrónicos: jalcahua@sbn.gob.pe y/o abastecimiento7@sbn.gob.pe, abastecimiento9@sbn.gob.pe.

4.2 Procedimiento

El proveedor deberá cumplir con el siguiente procedimiento para la realización del servicio:

SERVICIO DE PAISAJISMO Y DISEÑO DE JARDINES DEL LOCAL DE SURCO				
ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	MEDIDAS
I PAISAJISMO				
1.00	SERVICIO DE LIMPIEZA Y AFIRMADO DE TERRENO (ÁREA DE ADOQUINES Y ESTACIONAMIENTO)	Remover y retirar toda maleza, desperdicios y otros materiales que se encuentre en el área a trabajar. Para disponer del área libre de todo elemento que pueda interferir en la ejecución normal del servicio a realizar. Para el compactado se efectuará con compactador mecánico, iniciando desde los bordes hacia el centro del relleno y manteniendo traslapes continuos en los sitios apisonados. Este procedimiento será repetitivo para cada capa de relleno, hasta llegar al nivel marcado por el personal de la SBN.	M2	1000.00
2.00	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRASS NATURAL AMERICANO, champa de 50 x 50 cm (+-3cm) (INCLUYE PREPARACIÓN DE TERRENO Y ABONO)	Nombre científico: Stenotaphrum secundatum Nombre común: Grass americano Enraizado: Si Tipo de presentación: Champa de 50x50 cm (+ - 3 cm) Sustrato: Humus, musgo, Tierra de chacra. Espesor de sustrato: 3 a 5 cm % de humedad de sustrato: 40% a 60% Presentación: La presentación será en mantas. Cada manta contendrá 1 m2 (4 champas de gras) Resistencia: cada champa de grass deberá de resistir al levantar con las manos, para ello debe de estar las raíces y tallos entre tejidos así mismo. El proveedor garantizara el traslado del material en el punto acordado por el área de Servicios Generales. Así mismo, garantiza el acarreo del producto. El presupuesto incluye la preparación del área a intervenir. Se debe entregar un plan de mantenimiento del bien instalado, como parte de la culminación del servicio	M2	280.00
3.00	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ADOQUINES DE CONCRETO NATURAL	Los adoquines de espesor de 4 cm se colocarán en el área peatonal que se encuentra ubicada tal como se detalla en los planos que se adjuntan al expediente. El trabajo consiste en la colocación compactación y confinamiento de adoquines de concreto. Para la colocación del adoquín de concreto no se aceptarán piezas quebradas o quiñadas, las piezas tienen que ser completas, la diferencia de nivel entre dos adoquines no será mayor a 2mm, las que tengan mas diferencia que la indicada será rechazada por la supervisión. Debe tenerse en cuenta que para la colocación, se instalen piezas de un mismo lote para evitar variaciones de color y medidas.	M2	60.00
4.00	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SARDINEL PARA LA INSTALACION DEL ADOQUIN DE CONCRETO. (MEDIDAS: 15CM DE ESPESOR X LA ALTURA NECESARIA PARA NIVELAR CON EL ADOQUIN DE CONCRETO)	Rellenar elemento de confinamiento delimitando el área de los adoquines de concreto. CONCRETO F'c=175kg/Cm2 E=4" SEMIPULIDO Eliminar todo material generado como producto de excavaciones y/o corte superficial del terreno dentro de los límites del proyecto en los planos deberán albergar la estructura de los sardineles peraltados. (Incluir encofrado)	ML	38.00
	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRAVILLA DE 3/4" PARA ESTACIONAMIENTO, previo nivelado y afirmado del terreno	Instalar (previo nivelado y afirmado) agregado grueso triturado de 25.4 mm (3/4") a 2,36 mm aproximadamente. Propiedades físicas de la Grava 3/4": Peso específico relativo: 2.60 – 2.70 Peso volumétrico sin compactar: 1.45 – 1.50 t/m3 Peso volumétrico compactado: 1.50 – 1.60 t/m3	M3	30.00
5.00	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRIFERIAS DE JARDIN, según planos de los anexos	Instalar 2 puntos de agua que se necesitara para el regadío del césped. Se debera incluir entubado empotrado en muro y llaves de griferías.	GLB	1.00
6.00	SERVICIO DE INSTALACIÓN 4 REFLECTORES LED PARA EXTERIOR 100W / 220 V Luz Fría. Según planos de anexos	Instalar 4 REFLECTORES LED DE EXTERIORES 100W/ 220 V Luz Fría, se deberán enviar ficha técnica para ser aprobados. Se deberá conectar al tablero electrico, incluye interruptor de prendido según plano.	GLB	1.00
TODO COSTO				



SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE PATIO DE LAS OFICINAS DE LA SBN UBICADO EN SURCO

4.3 Plan de Trabajo

Una vez enviada la orden de servicio, cuenta con un plazo de un (01) día calendario para la presentación de una propuesta de metodología de trabajo, plan de trabajo (incluyendo cronograma), lista de materiales a emplearse para la ejecución del proyecto, lista del personal especificando la función que realizará (adjuntando su SCTR vigente y copia de sus DNI), cuya aprobación la realizará el equipo de Servicios Generales de la Unidad de Abastecimiento, de no presentarse observaciones.

De ser el caso que existan observaciones en los documentos presentados, el proveedor tendrá el plazo de un (01) día calendario para subsanarlos.

Una vez aprobados los documentos presentados, tiene como plazo un (01) día calendario, para la firma del acta de inicio del servicio, cabe mencionar que la fecha en la que se firmará el acta será la fecha de inicio del servicio, empezando a correr los 15 días calendario para la culminación del servicio.

Al finalizar los trabajos, el proveedor llevará a cabo pruebas de funcionamiento de los reflectores e instalaciones de agua en presencia del personal encargado de la supervisión por parte de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN).

Además, se deberá presentar plan de mantenimiento del grass natural instalado a fin de mantenerlo en buen estado.

Los materiales y equipos (fichas técnicas) que se suministrarán, deberán ser enviados a los correos: abastecimiento7@sbn.gob.pe, jalcahua@sbn.gob.pe, , abastecimiento9@sbn.gob.pe, para su aprobación. Una vez aprobados el proveedor podrá proceder a adquirirlo e instalarlo, de ser el caso.

Se consideran los siguientes trabajos según su especialidad:

- **Arquitectura:** Para este acondicionamiento se requiere de trabajos de servicio de instalación grass natural en chapas de 50 cm x 50 cm, servicio de instalación de adoquines de concreto, servicio de instalación de sardinel de concreto, servicio de instalación de gravilla chancada de 3/4", previa limpieza, nivelado y compactado del terreno.
- **Instalaciones eléctricas:** Se cableará y canaleteará cuatro (04) Reflectores ubicados según planos del anexo. El servicio de instalaciones eléctricas, incluye el servicio de instalación de los reflectores con su respectivo interruptor, estos deberán estar conectados al tablero general.
- **Instalaciones de sanitarias:** Servicio de instalación de dos (02) griferías de jardín, el servicio incluye entubado, picado y resanado en pared, conectado desde la matriz de agua.

4.4 Recursos a ser provistos por el proveedor

La ejecución del servicio será a TODO COSTO (materiales, mano de obra y equipos), la SBN no suministrará ningún insumo; repuesto, accesorio, andamios, equipos de seguridad, bienes para protección de ambientes, herramientas, transporte y/o cualquier otro bien o elemento necesario para la ejecución del servicio, el cual, deberán ser considerados dentro de su oferta económica.

4.5 Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias

El presente proyecto se ha realizado siguiendo lo establecido en:

- Reglamento Nacional de Edificaciones – Normas Técnicas A-010 y A-020 (Arquitectura).
- Reglamento Nacional de Edificaciones – Norma Técnica EM. 010 (Inst. Eléctricas).
- Reglamento Nacional de Edificaciones – Norma Técnica I.S. 010 (Inst. Sanitarias).

4.6 Seguros

El proveedor y su personal a cargo deberán contar con todos los implementos de seguridad necesarios y SCTR (Seguro

Complementario de Trabajo de Riesgo), para la ejecución del servicio.

Esta información remitida, es revisada por el equipo de Servicios Generales de la Unidad de Abastecimiento.



SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE PATIO DE LAS OFICINAS DE LA SBN UBICADO EN SURCO

El proveedor deberá dotar a su personal de los elementos de seguridad correspondientes (cascos, arnés, correas, avisos de seguridad, guantes, zapatos, lentes, etc.)

El proveedor debe tener en cuenta que sus trabajadores deberán contar con autorización de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para el ingreso a sus instalaciones, los cuales deben ser habilitados por el equipo de Servicios Generales de la Unidad de Abastecimiento, previa aceptación de la documentación presentada.

4.7 Sistemas de Contratación

Suma alzada

5. Garantía del Servicio

La garantía del mencionado servicio, deberá cubrir cualquier posible falla o deficiencia por periodo de doce (12) meses a partir de la conformidad del servicio.

6. Requisitos del Proveedor y/o Personal

6.1. Perfil del Proveedor

Experiencia en servicio de acondicionamiento de patios, jardines, terrazas. Se define como similares a las obras de construcción, y/o remodelación, y/o reconstrucción, y/o ampliación, y/o mejoramiento, y/o rehabilitación, y/o creación, y/o la combinación de estas obras de carácter público y/o privado de todo tipo de edificaciones.

DE CARÁCTER LEGAL:

- ✓ *Inscripción vigente en el RNP (para los casos mayores a 1 UIT).*
- ✓ *El postor no deberá encontrarse impedido para contratar con el estado e inmerso en las consideraciones señaladas en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.*
- ✓ *El Postor no deberá estar impedido, temporal o permanentemente, para contratar con el Estado Peruano. Tampoco deberá tener sanción vigente aplicada por el OSCE.*
- ✓ *Empresa natural y/o jurídica que se encuentre activo y habido en el registro de la SUNAT.*
- ✓ *Conocer las sanciones contenidas en la Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, así como las disposiciones aplicables del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.*
- ✓ *Participar en la presente contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.*
- ✓ *Conocer, aceptar y someterme a lo indicado en el requerimiento, condiciones y reglas para las contrataciones menores o iguales a 8 UIT.*
- ✓ *Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presentó en la presente contratación.*
- ✓ *Comprometerse a mantener la oferta presentada durante la contratación menor o igual a 8 UIT, y a perfeccionar el contrato con la recepción de la orden de servicio en caso de resultar adjudicado.*



SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE PATIO DE LAS OFICINAS DE LA SBN UBICADO EN SURCO

EXPERIENCIA:

Experiencia en construcción, y/o remodelación, y/o reconstrucción, y/o ampliación, y/o mejoramiento, y/o rehabilitación, y/o creación, y/o la combinación de estas obras de carácter público y/o privado de todo tipo de edificaciones similares por montos iguales o superiores a s/ 40,000 (cuarenta mil y 00/100 soles), los cuales deberán ser acreditados.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Perfil del Personal

El proveedor deberá contar con la cantidad mínima de personal que necesitará para ejecutar las prestaciones.

✓ Un (01) técnico electricista:

Experiencia mínima de un (01) año como técnico en servicios de instalación eléctrica, en entidades públicas y/o privadas, lo que acreditará con DD/JJ

✓ Un (01) técnico sanitario:

Experiencia mínima de un (01) año como técnico en instalaciones sanitarias, en entidades públicas y/o privadas, lo que acreditará con DD/JJ

✓ Un (01) maestro jardinero:

Experiencia mínima de un (02) años en servicios de jardinería, en entidades públicas y/o privadas, lo que acreditará con DD/JJ

✓ Un (01) ayudante de jardinería:

Experiencia mínima de un (01) año en servicios de jardinería, en entidades públicas y/o privadas, lo que acreditará con DD/JJ

✓ Un (01) maestro de obra civil

Experiencia mínima de un (01) año en trabajos de construcción, en entidades públicas y/o privadas, lo que acreditará con DD/JJ

7. Medidas de Control

El equipo de Servicios Generales de la Unidad de Abastecimiento de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales realizará la supervisión y/o inspección durante la ejecución del servicio, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la orden de servicio.

Áreas que coordinarán con el proveedor: Equipo de Servicios Generales de la Unidad de Abastecimiento.

Áreas responsables de las medidas de control: Equipo de Servicios Generales de la Unidad de Abastecimiento.

Área que brindará la conformidad: Equipo de Servicios Generales de la Unidad de Abastecimiento.

Para las coordinaciones que pudieran efectuarse durante la ejecución contractual, el contratista podrá coordinar con el área

usuaria a los siguientes correos electrónicos: jalcahua@sbn.gob.pe, abastecimiento7@sbn.gob.pe y/o dpineda@sbn.gob.pe.

8. Lugar y Plazo de Ejecución

8.1 Lugar

El servicio se realizará en la Calle 5-1, Manzana C Lote 10, Urb. La Calesa del distrito de Santiago de Surco, Lima.



SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE PATIO DE LAS OFICINAS DE LA SBN UBICADO EN SURCO

8.2 Plazo de Ejecución

El plazo para la ejecución del servicio será de quince (15) días calendarios, contabilizados a la firma del Acta de Inicio del Servicio, entre el equipo de Servicios Generales de la Unidad de Abastecimiento de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y el Contratista.

En caso de que el equipo de Servicios Generales requiera que se trabaje sábados y domingos y/o fuera del horario laboral (respetando los niveles de ruidos permitidos), se comunicará al proveedor mediante correo electrónico. Para lo cual el proveedor deberá tener disponibilidad para laborar dichos días a fin de cumplir con el plazo de ejecución del servicio.

9 Resultados Esperados – Entregables

<u>ENTREGABLES</u>	<u>PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA</u>
<p><u>Único Entregable:</u></p> <p>Informe técnico detallando los trabajos realizados durante el servicio con tomas fotográficas del servicio realizado, antes, durante y después. Fotografías por cada actividad solicitada en el punto 4.1.</p>	<p>A los cinco (05) días calendarios de culminado el servicio.</p>

Dichos entregables deben ser presentados por el proveedor debidamente **foliados y visados** a través de mesa de partes virtual (<https://mpv.sbn.gob.pe/>) y/o presencial de la SBN, adjuntando, dependiendo de la naturaleza del servicio prestado, archivos digitales (editables), que no deben contener contraseña, en dispositivos de almacenamiento de datos (CD, USB u otro medio digital), los cuales deben estar dirigidos al área usuaria y/o área técnica para su evaluación y posterior emisión de la conformidad.

De ser el caso, tratándose de entregables sucesivos que requieran la aprobación del entregable anterior para su aprobación, se recomienda que se precise el plazo con el que contará la Entidad para verificar o revisar los mismos y otorgar su aprobación.

10 Conformidad

La conformidad será otorgada por la Jefa de la Unidad de Abastecimiento (UA), previo informe técnico de Servicios Generales.

La conformidad del servicio será otorgada dentro de los siete (07) días calendario de presentado el informe de las actividades

realizadas de acuerdo a lo indicado en el numeral 4.1 de los Términos de Referencia.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días. De existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar, el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto, corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando el servicio no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.



SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE PATIO DE LAS OFICINAS DE LA SBN UBICADO EN SURCO

11 Forma y Condiciones de Pago

El pago se realizará en UNA ARMADA, moneda nacional, con depósito en cuenta interbancaria (CCI), previa presentación de los documentos solicitados en el numeral 9, con las tomas fotográficas del servicio realizado y la presentación respectiva de la factura.

ENTREGABLES	PLAZO DE ENTREGA	PORCENTAJE DEL PAGO (%)
Único Entregable:	A los cinco (05) días calendarios de culminado el servicio.	100%
	Total	100%

Los documentos deben ser presentados por el proveedor debidamente visados y foliados a través de mesa de partes virtual

(<https://mpv.sbn.gob.pe/>) y/o presencial de la SBN, adjuntando:

✓ Informe Técnico y estado situacional del servicio realizado con tomas fotográficas de acuerdo a lo solicitado en el punto 9 del TDR por parte del proveedor.

✓ Que el contratista haya presentado el respectivo comprobante de pago – factura

✓ Acta de Inicio

✓ Acta de culminación

✓ Otros que el TDR requiera

✓ Copia de la orden de servicio

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario

siguientes de otorgada la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio, bajo responsabilidad del área usuaria.

12 Penalidades

Penalidad por Mora: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de servicio, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios: $F = 0.40$
- Plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios: $F = 0.25$

De esta manera, a efectos de aplicar la fórmula, la Entidad debía emplear tanto el "monto" como el "plazo" de la orden o del ítem, salvo en los contratos de "ejecución periódica", en los cuales dicho cálculo debía realizarse tomándose en consideración el plazo y el monto de las prestaciones parciales incumplidas.

Cuando llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver la orden de servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de carta simple.



SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE PATIO DE LAS OFICINAS DE LA SBN UBICADO EN SURCO

Otras Penalidades:

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO PARA VERIFICAR EL SUPUESTO
1	<i>Por incumplir con el cronograma de los trabajos establecidos enviado en el plan de trabajo .</i>	<i>1% DE 1UIT x día de atraso.</i>	<i>Comunicación a través del correo electrónico</i>
2	<i>Por incumplir con la cantidad mínima del personal ofertado al momento de ejecutar el servicio.</i>	<i>3% DE 1 UIT x ocurrencia</i>	<i>Acta de verificación de SSGG / Correo Electrónico</i>
3	<i>Por cambiar al personal, sin previo aviso</i>	<i>0.5% DE 1 UIT x ocurrencia</i>	<i>Acta de verificación de SSGG / Correo Electrónico</i>
4	<i>Por no contar con EPP's adecuados para los trabajos.</i>	<i>2% DE 1 UIT x ocurrencia de personal</i>	<i>Acta de verificación de SSGG / Correo Electrónico</i>
5	<i>Por no contar con póliza de seguro – SCTR o esté vencido.</i>	<i>5% DE 1 UIT x ocurrencia</i>	<i>Comunicación a través del correo electrónico</i>
6	<i>Por incumplir con los horarios de trabajo indicados o sin coordinación con SSGG</i>	<i>2% DE 1 UIT x ocurrencia</i>	<i>Acta de verificación de SSGG / Correo Electrónico</i>
7	<i>Por ingreso de personal no autorizado</i>	<i>2% DE 1 UIT x ocurrencia de personal</i>	<i>Supervisión periódica in situ</i>
8	<i>Por no presentar el Plan del Trabajo o por presentarlo fuera del plazo.</i>	<i>2 % de la UIT x ocurrencia</i>	<i>Comunicación a través de correo con la observación, que sustente el supuesto de penalidad</i>
8	<i>Por no presentar el entregable en el plazo indicado</i>	<i>2% de la UIT x día de atraso.</i>	<i>Comunicación a través del correo electrónico</i>
9	<i>Por no firmar el Acta de Inicio en el plazo indicado</i>	<i>2 % de la UIT x día de atraso.</i>	<i>Comunicación a través del correo electrónico</i>

13 Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

14 Disposiciones de Confidencialidad

El contratista está en la obligación de mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Asimismo, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el



SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE PATIO DE LAS OFICINAS DE LA SBN UBICADO EN SURCO

servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista.

15 Cláusula de Anticorrupción

El contratista acepta expresamente que no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes u otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario/a o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna.

El contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentre inmerso en ningún procedimiento de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la suscripción de la Orden de Servicio o la recepción de la Orden de Servicio de la que estas especificaciones técnicas forman parte integrante.

16 Cláusula Antisoborno

El contratista, declara no ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 aprobado con el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y en el artículo 7 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

El contratista acepta conducirse, durante la ejecución de la orden de servicio con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios/as, asesores/as y personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 7 de su Reglamento.

El contratista se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SBN.

El contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a resolución automática de la orden de servicio, bastando la sola comunicación al contratista informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

17 Anexos

Se adjunta Planos de Arquitectura, Instalaciones Sanitarias, Puntos eléctricos, a fin de brindar la información necesaria para la realización del servicio.

LUCÍA ISABEL BELLIDO CORONEL
Jefa (e) de la Unidad de Abastecimiento



EDGAR ALAN CANTO VAECLA
Servicio de Supervisión y Monitoreo de la
Infraestructura y Mantenimiento de Servicios
Generales

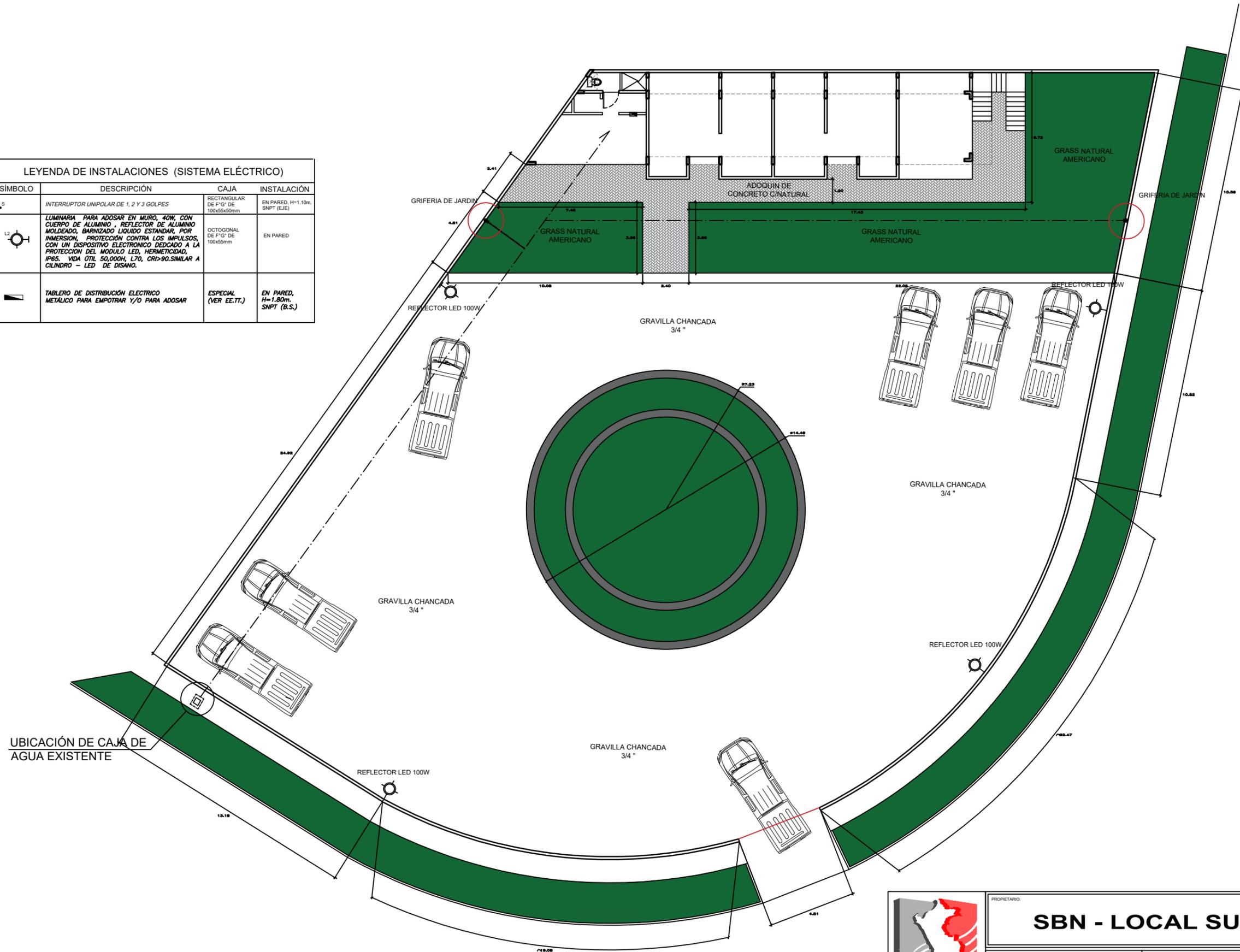
JHENRRY ROBERT ALCAHUA ROSSELL
Especialista de Servicios Generales II



SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE PATIO DE LAS OFICINAS DE LA SBN UBICADO EN SURCO

ANEXOS

LEYENDA DE INSTALACIONES (SISTEMA ELÉCTRICO)			
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN	CAJA	INSTALACIÓN
⊙	INTERRUPTOR UNIPOLAR DE 1, 2 Y 3 GOLPES	RECTANGULAR DE F"O" DE 100x55x50mm	EN PARED, H=1.10m, SNPT (EJE)
⊙	LUMINARIA PARA ADOSAR EN MURO, 40W, CON CUERPO DE ALUMINIO, REFLECTOR DE ALUMINIO MOLDEADO, BARNIZADO LIQUIDO ESTANDAR, POR INMERSION, PROTECCIÓN CONTRA LOS IMPULSOS, CON UN DISPOSITIVO ELECTRONICO DEDICADO A LA PROTECCION DEL MODULO LED, HERMETICIDAD, IP65. VIDA ÚTIL 50,000H, L70, CRI>90.SIMILAR A CILINDRO - LED DE DISANO.	OCTOGONAL DE F"O" DE 100x55mm	EN PARED
▬	TABLERO DE DISTRIBUCION ELECTRICO METALICO PARA EMPOTRAR Y/O PARA ADOSAR	ESPECIAL (VER EE.TT.)	EN PARED, H=1.80m, SNPT (B.S.)



 SBN <small>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES</small>	PROPIETARIO: SBN - LOCAL SURCO		DEPARTAMENTO: LIMA
	ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA		PROVINCIA: LIMA
	DESCRIPCIÓN: ACONDICIONAMIENTO PATIO EXTERIOR		REVISADO: ARQ. E.A.C.V.
	PROYECTO: LOCAL SBN		ESCALA: 1 : 200
UBICACIÓN: Calle 5-1, Mz C Lt 10 - URB. LA CALESA		DESARROLLO: ARQ. E.A.C.V.	LÁMINA: A-01 1 DE 1
DISTRITO: SANTIAGO DE SURCO		RESPONSABLE: SSGG - UA	FECHA: NOVIEMBRE 2024